

Viernes, 29 de septiembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cachorrilla

#### EDICTO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos 6/2017.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 6/2017, siendo su detalle y resumen el que sigue:

#### ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

##### PARTIDA CRÉDITO PRECISO

136 227 99	242,00
312 212 00	254,10
338 131 00	356,00
338 160 00	92,80
	TOTAL: 944,

#### ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito)

##### PARTIDA CRÉDITO PRECISO

130 623 00	500,01
1532 210 00	100,00
1623 227 99	200,00
171 213 00	150,00



Viernes, 29 de septiembre de 2017

241 131 03	677,93
312 221 00	300,00
342 212 00	100,00
342 213 00	75,00
920 212 00	300,00
920 222 01	50,00
920 609 00	0,01
943 466 00	13,50
	TOTAL: 2.466,45

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas: 3.411,35

TOTAL: 3.411,35

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 26 de septiembre de 2017

Rubén Morera Martín  
ALCALDE

